

CARTA DE SERVICIOS

2021-2024



Patente Nacional

OEPM

Excelencia, sostenibilidad,
talento, innovación y cooperación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas





La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Subsecretaría.

La OEPM impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico, otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de Propiedad Industrial mediante la concesión de Patentes y Modelos de Utilidad (invenciones), Certificados Complementarios de Protección (CCP), Diseños Industriales (diseños), Marcas y Nombres Comerciales (signos distintivos) y títulos de protección de Topografías de Productos Semiconductores (circuitos integrados). Asimismo, la OEPM difunde la información que contienen los títulos que tramita y otros títulos a los que tiene acceso.

Esta **Carta de Servicios**, enmarcada dentro de la **Política de Calidad** de la OEPM, tiene por objeto informar de:

- ▶ Los **servicios que ofrece el Departamento de Patentes e Información Tecnológica** de la OEPM.
 - ▶ Los **compromisos e indicadores de calidad asumidos**, que podrán ser mejorados gracias a las sugerencias de nuestros usuarios.
 - ▶ Las **medidas de subsanación** que se ofrecen en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.
- 

PATENTE NACIONAL

Los servicios que se prestan en relación con las Patentes Nacionales en el Departamento de Patentes e Información Tecnológica de la OEPM son:

- ▶ Examen de admisión a trámite y otorgamiento de fecha de presentación.
- ▶ Examen de oficio de la solicitud, así como la clasificación de la solicitud de patente de invención de acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes.
- ▶ Realización del informe sobre el estado de la técnica y opinión escrita.
- ▶ Publicación de la solicitud y del informe sobre el estado de la técnica.
- ▶ Examen sustantivo de la solicitud.
- ▶ Resolución de la solicitud, ya sea concediendo o denegando la misma.
- ▶ Examen técnico de las oposiciones presentadas contra la concesión, que dará lugar a la concesión o denegación de la protección solicitada.
- ▶ Registro de variaciones jurídicas (Inscripción de cesiones, derechos reales, licencias, opciones de compra y cualesquiera otros negocios jurídicos o modificaciones de derechos previstas por la Ley) relativas a Patentes de invención para conocimiento de terceros.

¿A QUÉ NOS COMPROMETEMOS?

Compromisos de Calidad

Los servicios prestados por el Departamento de Patentes e Información Tecnológica, en el ámbito de las Patentes Nacionales, se realizan con los siguientes **niveles de calidad**:

Solicitudes electrónicas

- ▶ Las solicitudes electrónicas de Patente Nacional, sin defectos que impidan la asignación de fecha de presentación, se admitirán a trámite en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la entrada en la Oficina.

Traslado del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) y de la opinión escrita al solicitante

- ▶ El 40% de los Informes sobre el Estado de la Técnica (IET) y de la opinión escrita de las solicitudes de Patente Nacional NO CAP, que no hayan tenido defectos durante su tramitación, se trasladarán en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de presentación de la solicitud y el 100% en un plazo máximo de 11 meses desde dicha fecha.
- ▶ Los Informes sobre el Estado de la Técnica (IET) y la opinión escrita de las solicitudes de Patente Nacional CAP, que no hayan tenido defectos durante su tramitación, se trasladarán en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de presentación de la solicitud..

¿CÓMO MEDIMOS LA CONSECUCCIÓN DE LOS COMPROMISOS?

Indicadores

Solicitudes electrónicas

- ▶ Porcentaje de solicitudes de Patente Nacional, sin defectos que impidan la asignación de fecha de presentación, admitidas a trámite en 3 días hábiles o menos desde la entrada en la Oficina.

Traslado del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) y de la opinión escrita al solicitante

- ▶ Porcentaje de Informes sobre el Estado de la Técnica y la opinión escrita de las solicitudes de Patente Nacional NO CAP, que no hayan tenido defectos en la admisión a trámite o en el examen de oficio o en el examen técnico, trasladados en 6 meses o menos desde la fecha de presentación de la solicitud.
- ▶ Porcentaje de Informes sobre el Estado de la Técnica y la opinión escrita de las solicitudes de Patente Nacional NO CAP, que no hayan tenido defectos en la admisión a trámite o en el examen de oficio o en el examen técnico, trasladados en 11 meses o menos desde la fecha de presentación de la solicitud.
- ▶ Porcentaje de Informes sobre el Estado de la Técnica y la opinión escrita de las solicitudes de Patente Nacional CAP, que no hayan tenido defectos en la admisión a trámite o en el examen de oficio o en el examen técnico, trasladados en 6 meses o menos desde la fecha de presentación de la solicitud.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

La presentación de quejas y sugerencias podrá realizarse de forma electrónica a través de <https://www.oepm.es/es/qsf/index.html> y de manera presencial o correo postal mediante el formulario: https://sede.oepm.gob.es/eSede/comun/Formularios_web/Formulario_DE_QUEJA_SUGERENCIA_FELICITACION.pdf

Recibida la queja o sugerencia sobre el funcionamiento del servicio, la OEPM se compromete a contestar en 18 días hábiles. Transcurrido ese plazo, en caso de no recibir contestación, el interesado puede dirigirse a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Art. 16.3 del RD 951/2005).



MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

En caso de incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos en esta Carta de Servicios, los usuarios podrán presentar una queja conforme a lo establecido en el apartado de Quejas y Sugerencias, indicando el compromiso que se considera incumplido.

Recibida la queja, y en un plazo máximo de 18 días hábiles, el Director de la OEPM dirigirá al ciudadano una carta informando de las circunstancias determinantes de incumplimiento, así como las medidas oportunas que, en su caso, se hubieran adoptado.

El incumplimiento de los compromisos declarados en esta Carta en ningún caso dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.





Unidad Responsable de la Carta de Servicios

Departamento de Patentes e Información Tecnológica OEPM



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

www.oepm.es

Paseo de la Castellana, 75
28071, MADRID
Teléfono: 910 780 780

Medios de transporte:

Metro: Nuevos Ministerios (L6 – L8 – L10);

Cercanías RENFE: Nuevos Ministerios

Autobuses: 3 - 5 - 7 - 14 - 16 - 19 - 27 - 37 - 40 - 43 - 45 -
51 - 64 - 66 - 124 - 126 - 128 - 147 - 149 - 150 - C1 y C2

NIPO (en línea): 116-22-006-1